



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 222-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 31 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 1459-2010-GA-MDCA, de fecha 23 de Agosto del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales Ad Honorem solicitadas por la Srta. Elizabeth Juliette Padilla Carrillo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud (Reg, 1511-2010), la Srta. ELIZABETH JULIETTE PADILLA CARRILLO, estudiante del II Ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao-Sede Cañete; solicita realizar sus prácticas pre profesionales en el Área de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante informe N° 170-2010-OP-MDCA de la Oficina de Personal a cargo del Gerente de Administración señala que la peticionaria reúne los requisitos para realizar sus prácticas pre profesionales, en la oficina de Contabilidad, durante el periodo del 01 de Setiembre al 30 del mismo mes del año en curso. Asimismo pone en conocimiento que las prácticas serán realizadas AD HONOREM, en vista que a la fecha no se cuenta con la partida presupuesta para el otorgamiento de propinas, de acuerdo a lo consultado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con informe de Visto, el Gerente de Administración solicita la aprobación de dichas Prácticas Ad Honorem de la Srta. ELIZABETH JULIETTE PADILLA CARRILLO, en la Oficina de Contabilidad;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las Prácticas Pre Profesionales AD HONOREM en la oficina de CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por la Srta. ELIZABETH JULIETTE PADILLA CARRILLO a partir del 01/09/10 al 30/09/10; lo que no generará vínculo laboral alguno.

Artículo Segundo.- La referida practicante observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

425